SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la presente demanda radicada bajo el No. 76001-31-05-003-2021-00103-00 que se encuentra pendiente de poner en conocimiento Dictamen. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 18 de Noviembre de 2021.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 679
Santiago de Cali, dieciocho (18) de Noviembre de 2021.

Atendiendo la constancia secretarial, se tiene que la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA** allego en días anteriores memoriales con destino al proceso con radicación 2021-103 visibles en archivos N° 38 y 39 del expediente digital, por lo que se hace necesario poner en conocimiento a la apoderada judicial de la parte demandante a fin de que le dé trámite en el término de cinco (5) días, so pena de declararse desistida la prueba.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante las respuestas allegadas por la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA** visible en índice digital N° 38 y 39 del expediente digital a fin de que le de trámite en el término de cinco (5) días, so pena de declararse desistida la prueba.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

AUP/2021-103

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 26/11/2021 EN EL ESTADO No. 179

SECRETARIA

Maryuri.bedoyac@gmail.com
Aleycardo3@hotmail.com

Firmado Por:

Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52d2ca8cbc35de1c1fe86eade6e6d0765efeadd6bdfc21f0138c7b3344997e32**
Documento generado en 19/11/2021 11:18:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica